

ORDENANZA N°400 – AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA EXPLOTACIÓN DE CANTINA, RESTAURANT, KIOSCO, PROVEEDURIA, CARNICERIA Y VERDULERIA EN EL PARQUE Y BALNEARIO MUNICIPAL “DR. DELIO PANIZZA”.-

C. Deliberante, 28 de Septiembre de 1.989

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para la Explotación de Cantina, Restaurante, Kiosco, Proveeduría, Carnicería y Verdulería en el Parque y Balneario Municipal “Dr. DELIO PANIZZA”, sector Playa Grande y Pozo de los Cuatro.- Con una Base de A 60.000 (sesenta mil) por año.-

ARTÍCULO 2º: La concesión tendrá una duración de dos (2) años con opción a uno más.-

ARTÍCULO 3º: Para el caso en que no se presentes oferentes autorizase al Departamento Ejecutivo a efectuar una quita del 25% de la Base.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, etc.- Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-

**MIRTA LILIANA ELAL
A./C. SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE**

**MARIO JOSE HERBON
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE**